

Auto No. C-631

Victoria, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

PROCESO:	EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO NO.:	2017-00140-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO OCAMPO

II. Teniendo en cuenta que, mediante auto del 20 de mayo de 2019 el Juzgado Primero Civil del Circuito de la Dorada, en proceso bajo radicado 17380 31 12 001 2019 00046 00, ordenó dar apertura al proceso de reorganización judicial promovido por el aquí demandante, ordenando además que los procesos de ejecución que se hayan comenzado antes del inicio del proceso de reorganización, deberían remitirse para ser incorporados al trámite, y que tal información fue dada a conocer a este Despacho por parte del abogado DIEGO ALBERTO CÁRDENAS, se solicitará al juzgado en cita para que indique el estado actual del proceso e indique como deberá proceder este Juzgado.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

Solicitar información al Juzgado Primero Civil del Circuito de la Dorada, para que indique el estado actual del proceso con radicado 17380 31 12 001 2019 00046 00, explicando cómo debe proceder este Juzgado respecto al auto del 20 de mayo de 2019, mediante el cual ordenó dar apertura al proceso de reorganización judicial promovido por el aquí demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 108 DEL 27 DE octubre DE 2021
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaría

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb7fa469af44630105db249b294b136fc77546ec33c358d6da8856da2b7e
f6ec**

Documento generado en 26/10/2021 09:46:19 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>